DNCP/DJ N° 1276 /11

Asunción, 21 de junio de 2011.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Telefax: 421-162

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco del proceso de ***"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIA CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS"***, a fin de comunicarle que en fecha 20 de junio se ha recibido una denuncia, en los siguientes términos: "*En fecha 13 de Junio del cte. ano ya he denunciado las irregularidades existentes en la adjudicacion, acontinuacion agregare documentaciones. 1- Cuadro comparativo que evidencia lel relacionamiento de las empresas entre si 2. Direccion de NJS SA presentada en el llamado de Escribania Mayor de Gobierno en fecha 16 de Junio del Cte, diferente a la presentada en facultad de Medicina. Con la documentacion presentada en la Escribania Mayor se confirma que la direccion de NJS SA es 12 de Octubre No. 574 de la Ciudad de Asuncion y es la misma que las demas. Hay practicas fradulentas por parte de estas empresas en documentos de Declaracion Jurada como son los Formularios o Cartas Ofertas. 3. Afirmaciones falssa por parte de la empresa parte de la empresa Grupo CHL Import Export en su Formulario Oferta Anexo 2 a declara como productos nacionales a productos importados como ejemplo Items 35 al 40 las pinturas de la Marca Resicolor como nacionales cuando estan son Brasileras, representadas en el pais por la empresa SOL TINTAS SA´, vER PAGINA WEB RESICOLOR.COM.BR El ITEM 41 Marca RELUX COMO NACIONAL CUANDO ESTA ES BRASILERA - VER ARCHIVO ADJUNTO. El item 50 oferta repelente de la Marca AUT Nacional en aerosol no cumpliendo lo solicitado, ya que debia ser este de 200 ml como minimo, sin embargo el AUT es de 165 cc (165 ml), no cumpliendo con las especificaciones tecnicas solicitadas. Ver archivo adjunto o visitar la pagina Web www.iris.com.py/matiris.php . Al ofertar productos importados como Nacionales se acoge al beneficio del margen de preferencias de productos nacionales del 40%. Por lo expuesto faltan totalmente a la verdad en un documento de Declaracion Jurada, es decir existen tantas irregularidades que las autoridades de la Facultad pasaron por alto, ya sea por neglicencia, omision, sin tener el criterio figuroso que tuvieron con las dos primeras ofertas. Por lo expuesto solicito la anulacion de la adjudicacion y la remision de los antecedentes a la justicia por elaborar documentos de contenidos falsos para beneficios propios e la inhabilitacion*

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

de las mismas. Por favor hacer justicia y Basta de gente corruptas. Es un pequeno grano pero por algo se empieza. Telefonicamente, manifestandome que se dieron cuenta de la situacion al entregar en la misma direccion las Notificacioners correspondientes a las tres empresas. Ya en el momento de Evaluar si la evaluacion fuese imparcial, se podia haber dado cuenta de los errores groseros que posee las ofertas, mismas caligrafias, presentaciones similares, mismo dia o4 de mayo formualrio del Sipe para las 3 empresas, ademas la adjudicada Grupo CHL SA cometio diversos errores en su oferta en diversos items como ser para una misma marca procedencia diversas, lo que para nosotros en un item fue un pecado para ellos no lo fue, como tambien nominar como prodyucto Nacional a productos importados etc lo que para nosotros en un item fue un pecado para ellos no lo fue" [sic].—

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos a la Dirección Operativa que mediante nota dirigida a esta Dirección Jurídica, **justifique lo referido y además, adjunte copia de la oferta de la firma GRUPO CHL, y los datos de la firma -*número de teléfono, dirección, a los efectos de su intervención en el presente caso*- en el plazo de (*3*) *TRES DÍAS HÁBILES*.—**

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*—

Igualmente, esta Dirección se reserva la facultad de iniciar los trámites de una investigación de oficio, si correspondiere.

Abg. **KARINA MACIEL**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py